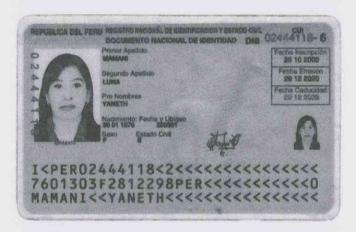
STRACION	/	-
PERÚ Ministerio de Educación FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)	MINISTERIO DE EDU UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOS UNIDAD EJECUTA ** OFICINA TRANSPORTA	ACI AL YUNG
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 008211	4F 0 1 ABR 2025	
YUNGUYO	. O [ABR 2023	1
1. RESUMEN DE SU PEDIDO: Actualización de datos en el	EXPEDIENTE N° 3711	-
Banco de la Nación	HORA: 3526 pm FIRMA.	le
II DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: C. C. CO.		
II DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: St. Director - UGEL YUNGUYO III DATOS DEL SOLICITANTE:	(SELLO)	1:
Persona Natural:	(SEELO)	
Apellido Paterno: Mamani Apellido Materno: Luna Nombre	s: Yaneth.	7
Persona Jurídica: Razón Social:		
Tipo de Documento:		
DNI: 0244418 RUC: C.E.		
IV DIRECCIÓN:		
TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: X Calle: Pasaje: Carretera:	Prolongación:	
Nombre de la via: Intihuara		
N° de Inmueble: — Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Tipo de Zona:	Km: Sector:	
Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento	Humano:	
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserio:	Trumano.	
variation of the feature and t		
Nombre de zona:		
Referencia:		
Departamento: Puno Provincia: Yunguyo Distrito:	Yunguyo	
Teléfonos: 950342662. Autorizo se me notifique		
DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA		
V FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :		
Que debiendo realizar tramites	ante el Banco	
de la Nación, Solicito a Ud. ordene a quien ACTUALIZACION DE DATOS adjuntando para tal requisitos necesarios.	corresponde LA	
reguisitos necesarios.	Fin 105	
Agradezco la atención al presente, me des	spido esperando	
January Control of the Control of th		
	A STITUTE OF	
VI DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:		
- Copia de Resolución de Nombramiento		
- Numero de Cuenta	H .	
	CA ₂	
Yunguyo 01 de Abril del 2026 Playle	16	
LUGAR Y FECHA FIRMADEL	USUARIO	
ara consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe	me al 556143	







Resolución Directoral Nº

0156

-2024

YUNGUYO, [1 3 FEB 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.º 30747, "Ley que modifica la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley Nº 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.º 006-2023-MINEDU, N.º 015-2023-MINEDU, N.º 028-2023-MINEDU, N.º 092-2023-MINEDU, N.º 117-2023-MINEDU y N.º 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL Yunguyo y;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.





Nº de Cuenta del Banco de la Nación

De: Yaneth Mamani Luna

04118027340